

PARRAL, 20 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 298 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud de fecha 10 de enero de 2020, emitida por Gladys del Carmen Bueno Soto, para realizar "Semana de la Isla de Pencahue".-
2. El Decreto Exento N° 93 de fecha 09 de Enero de 2020, que nombra como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
3. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
4. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

D E C R E T O

1.- **AUTORIZÁSE**, la realización de la "Semana de Isla de Pencahue", por parte de doña **GLADYS DEL CARMEN BUENO SOTO**, respaldada por la Junta de Vecinos N° 63 de los Pencahues de la Comuna de Parral desde el día **Lunes 10 de Febrero de 2020** al día **Sábado 15 de Febrero de 2020**, en el Sector Isla de Pencahue de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **GLADYS DEL CARMEN BUENO SOTO** .

2.- **AUTORIZÁSE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento **SÓLO** para el día:

Sábado 15 de Febrero de 2020, desde las 21:00 hrs. hasta las 04:00 de la madrugada del día siguiente.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/ARC/PMH/map
DISTRIBUCIÓN
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
3.- Carabineros de Parral
4.- Oficina Patentes Comerciales
5.- Interesados



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

